



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Catorce Administrativo Oral del Circuito De Tunja

RESOLUCIÓN N° 011
(Tunja, 07 de Junio de 2016)

“Por medio de la cual se Acepta una renuncia al cargo de SUSTANCIADOR”

EL JUEZ CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las establecidas en el artículo 131 y 143 de la ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que la abogada **MÓNICA ROCÍO SÁNCHEZ HUERTAS**, identificada con la C.C. No. 1.049.605.436 de Tunja, se desempeña como **SUSTANCIADOR** del **JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA**, nombrada mediante Resolución N° 025 del 01 de diciembre de 2015.

Que en fecha 07 de junio de 2016, la abogada presenta renuncia al cargo, con efectos a partir de la fecha.

Que el Juez debe velar por la adecuada prestación del servicio y resolver tales situaciones administrativas.

Por lo expuesto, la Juez Catorce Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja.

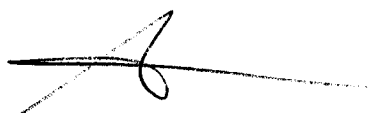
RESUELVE:

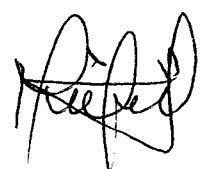
PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la abogada **MÓNICA ROCÍO SÁNCHEZ HUERTAS**, identificada con la C.C. No. 1.049.605.436 de Tunja, al cargo de **SUSTANCIADOR** del **JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA**, con efectos fiscales a partir del **7 de junio de 2016**.

SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FERNANDO ARIAS GARCIA
JUEZ (E)

RECIBI: 
07-06-16